

BOCCE

Año XCIX

Martes

16 de Enero de 2024

Nº6

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 6.-** Decreto del Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Alejandro Ramírez Hurtado, por el que se somete a exposición pública la Memoria elaborada para determinar la gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pág. 762

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****6.-****ANUNCIO**

Decreto del Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, de fecha 16 de enero de 2024 por el que se somete a exposición pública la Memoria elaborada para la determinación de la forma de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria resolutive celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la creación de una Comisión de Estudio que tuviera por objeto estudiar la forma de gestión más sostenible y eficiente del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, elaborando, a estos efectos, la memoria justificativa que sirviera de soporte a la correspondiente resolución del Pleno de la Asamblea.

La citada Comisión de Estudio, en reunión de fecha 15 de enero de 2024, dictamina favorablemente para su exposición pública, la Memoria para el cambio en la forma de gestión del citado servicio público.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Memoria justificativa, de fecha 12-09-2023, instando la iniciación de un procedimiento dirigido a analizar la forma de gestión para la prestación del servicio público de limpieza y viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.
- Propuesta al Pleno de la Asamblea para la creación de la Comisión de Estudio de 15-09-23.
- Informe jurídico de la Secretaría General de 15-09-23.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos de 20-09-23.
- Acuerdo Plenario de creación de la Comisión de Estudio de 28-09-23.
- Memoria de la Comisión de Estudio para la determinación de la forma de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Anexo:
 - Documento 1. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 28 de septiembre de 2023.
 - Documento 2. Informe técnico de la Dirección Facultativa del Servicio.
 - Documento 3. Informe jurídico sobre la naturaleza y las formas de gestión.
 - Documento 4. Informe jurídico sobre la continuidad del servicio.
 - Documento 5. Informe laboral sobre los derechos de los trabajadores y Convenio Colectivo del Sector.
 - Documento 6. Borrador de Estatutos en el supuesto de creación de nueva sociedad municipal en gestión directa.

La Intervención emite informe de fecha 16 de enero de 2024, en el que señala como conclusión, que atendido el contenido de la Memoria redactada por las personas designadas por el Pleno de la Asamblea, con la asistencia del despacho jurídico contratado a tal efecto, si se cumplen las hipótesis económicas, financieras y de funcionamiento recogidas en la misma, el cambio del modelo de gestión del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, no producirá efectos negativos en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera de la Ciudad, no afectando tampoco a la Regla del Gasto ni al Ahorro Neto, teniendo en cuenta, además, que la exigencia de cumplimiento de esos requisitos está suspendida en 2023, por tercer año consecutivo, aunque entrará en vigor previsiblemente en este ejercicio 2024.

El Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del art 14 del Estatuto de Autonomía, por Decretos de Presidencia de 23 de junio de 2.023 (BOCCE extraord. nº 42, de 23/06/2023), y conforme a las facultades conferidas por Acuerdo del Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria resolutive celebrada el día 28 de septiembre de 2023, **HA RESUELTO:**

Primero. - Someter a exposición pública la *“Memoria para la determinación de la forma de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta”*, efectuada por la “Comisión de Estudio” designada por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 28 de septiembre de 2023.

Segundo.- El presente trámite deberá realizarse en los términos que a continuación se exponen:

1. Se publicará la memoria que se adjunta en el portal web de la Ciudad Autónoma de Ceuta (<https://www.ceuta.es/ceuta/la-institucion/normativa/participacion-publica>) apartado “Audiencia e Información pública”.
2. El plazo de exposición será de 30 días naturales, de conformidad con lo establecido en el *art. 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local*, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el B.O.C.CE.

3. Durante el mencionado plazo, los particulares y Entidades interesadas podrán formular observaciones, las cuales deberán realizarse a través del registro electrónico ubicado en la sede electrónica de la Ciudad de Ceuta (sede.ceuta.es) usando el trámite "SOLICITUD GENÉRICA NEGOCIADO MEDIO AMBIENTE", sin perjuicio de la utilización de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
4. Los participantes deberán señalar el número de expediente (47.738/2.023) e identificarse con su nombre y apellidos, facilitando el número de su documento de identificación, una dirección postal a efectos de notificaciones y su correo electrónico. Asimismo, deberán identificarse las asociaciones, grupos y demás organizaciones a las que puedan representar.

Tercero. - Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta así como en el Portal de Transparencia.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
CONSEJERO DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS URBANOS
FECHA 16/01/2024



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos